

El Liberal Dinastico

AÑO II.

DIARIO DE LA TARDE

NÚM. 73.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL LORQUINO

SUSCRICION.—En Lorca UNA peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Números sueltos 5 cts.

Lorca 21 de Marzo 1890.

Direccion, Redaccion y Administracion, Aguila, 14.

AVISO

Las esquelas mortuorias que se manden imprimir en la Imprenta de este periódico, se insertarán gratis en la primera plana.

INTERESANTE

Copiadores de cartas á 10 reales uno, en la Imprenta de este periódico.

1.000 sobres en colores, timbrados, 22 reales.

Tarjetas de visita, desde 8 reales en adelante.

Gran surtido en libros rayados.

Agenda de la planchadora y lavandera, á 2 reales.

LA DALIA

BAZAR DE NOVEDADES DE Miguel García Martínez

Se acaba de recibir en este elegante establecimiento un magnífico y variado surtido en objetos para procesiones, como son: flecos de oro y plata, borlas de id., canutillo de id., piedras de todos colores, figuras de talco, trencillas, aplicaciones y estrellas.

LA DALIA

Bazar de novedades 5-Aguila-5

SOMBRERERIA

DE

Antonio Moya Ros

En este acreditado establecimiento, se acaba de recibir un completo y variado surtido en sombreros de todas clases, procedentes de las mejores fábricas de España y del Extranjero.

ELEGANCIA Y BARATURA

2, Aguila, 2.

LAS INUNDACIONES DE MURCIA

El ilustrado periódico diario de Madrid «La Justicia», ha publicado una interesante serie de artículos con el título que encabeza estas líneas, los cuales vamos á transcribir, por que creemos de verdadero interes regional tan notables trabajos.

*

*

No practica «La Justicia» el sistema de anteponer intereses locales y de campanario á los generales del pais, pero considera obligacion de la prensa patrocinar la buena causa, excitando á los poderes para que el Estado atienda aquellos servicios que por su indole no pueden realizarse por el interes privado. Bueno, muy bueno será subvencionar empresas de ferrocarriles secundarios; pero al fin y al cabo, si no se hace, el único perjuicio para el pais será que se construyan únicamente los que sean reproductivos por sí solos para las empresas que los ejecuten. Bueno es que subvencione con auxilios de importancia las grandes líneas que se están ejecutando y se han de ejecutar, ó por lo menos el gasto que ocasiona no es tan ineficaz para el desarrollo de los intereses generales como otros muchos que el Estado hace.

Bueno es que se auxilie la construccion de canales y pantanos de riego, aunque á veces se cometen errores no pequeños en asuntos de este género y sólo se consigue dar nacimiento á empresas que se arruinan sin desarrollar la riqueza del pais. Pero, ¿pueden considerarse como obligatorios para el Estado tales sacrificios? Ciertamente que no. Cuando la situacion del Erario público es angustiosa, deben reducirse los gastos de esta clase, porque al fin y al cabo pueden realizarse tales trabajos por la iniciativa particular ó colectiva, por ser mas ó menos reproductivos y susceptibles de explotacion. Pero cuando se trata de obras cuyo inmediato fin es evitar calamidades públicas, cuan-

do se trata de obras necesarias para asegurar la vida de centenares de familias expuestas siempre á perecer en un desastre como el del año 79, ó á ser victimas de las enfermedades á que dan origen inundaciones parciales que en la situacion actual han de ser frecuentes; cuando las obras han de evitar la destruccion de una riqueza de que el Estado participa por medio del impuesto, ¿cabe que una empresa acometa obras de extraordinario coste para repartir luego á sus accionistas, la satisfaccion moral de evitar peligros á sus conciudadanos y salvar de la ruina miles de familias? En lo que á obras públicas se refiere, debe ser regla constante preferir y anteponer aquellas que producen utilidad no susceptible de explotacion retribuida.

En tal concepto, ninguna, absolutamente ninguna debe ser preferida á las de encauzamiento y mejora del régimen de nuestros rios con el fin de evitar las grandes y pequeñas inundaciones, cuyas consecuencias desastrosas hemos puesto en evidencia. Después de ellas, deben atenderse los caminos ordinarios, y sólo en último término auxiliar la construccion de ferrocarriles y de los canales y pantanos exclusivamente de riego, y de todo punto innecesarios para el objeto de remediar los daños que puedan ocasionar á la seguridad, á la salud y á la propiedad de los ciudadanos, las avenidas extraordinarias de nuestros rios. Parécenos que las observaciones que anteceden justifican cumplidamente el que pidamos hoy al poder legislativo la inclusion en el presupuesto de una partida de importancia para construir obras encaminadas á evitar las inundaciones, y mas particularmente las de Murcia, donde hoy son y serán frecuentes y donde más sentida es la necesidad de tales obras. Este crédito debe concederse aunque todos los demás se limiten, y en nuestra opinion no debe reducirse á 500.000 pesetas, como se ha pensado, sino que debe elevarse al doble.

Antes de pasar adelante, queremos rebatir por anticipado el fundamento que podrian oponer á la inclusion de ese crédito los que no se atreverian á combatirlo de frente. Las obras de defensa contra los inundaciones de las provincias de Levante, únicas hasta hoy estudiadas, sólo tienen un anteproyecto, redactado por los muy distinguidos ingenieros D. Ramón Garcia y D. Luis Gaztelu. Este anteproyecto está en tramitacion. Hasta que se apruebe no podarán mandarse ejecutar proyectos definitivos; resulta innecesario, por consiguiente, consignar cifra de importancia en el presupuesto que se discute, pues no podria gastarse por faltar proyectos aprobados y definitivos para las obras que hubieran de subastarse ó ejecutarse por administracion.

Este razonamiento tendria fuerza si se tratase de realizar las obras del anteproyecto de una manera inmediata; pero puede demostrarse facilmente: 1.º, que para evitar las inundaciones locales de la huerta de Murcia, basta ejecutar algunas obras de las comprendidas en el anteproyecto general de D. Ramón Garcia, cuyos proyectos definitivos podrian desde luego formularse en poco tiempo y empezarse dentro de brevisimo plazo; 2.º, que si el Estado se decide á ello, tendria un medio inmediato, eficaz y menos costoso que cualquier otro para que fuese muy poco probable, por no decir imposible, la inundacion parcial de la huerta de Murcia; y 3.º, que atendida la necesidad más apremiante, deberán estudiarse y realizarse en años venideros todas las obras de este género que sean indispensables, lo mismo para la provincia de Murcia que para otras de España, donde se siente la misma necesidad, si bien por ser menos rica y extensa la superficie expuesta á la inundacion, tienen los daños menos resonancia.

Otro dia entraremos en la demostracion de las afirmaciones que dejamos sentadas.